



Ajuntament de Les Cabanyes

Isabel Arcobé Curcó, secretaría del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 1 de junio de 2016, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Dado que se procedió a la aprobación de las subvenciones por el servicio de comedor en la escuela de las Cabana el curso 2015-2016, en las Juntas de Gobierno Local:

28 de octubre de 2015

4 de noviembre de 2015

10 de diciembre de 2015

27 de enero de 2016

17 de febrero de 2016

Dado que se ha detectado un error material en la fecha del acuerdo plenario que en vez del día 6 de octubre de 2010 debe ser del 15 de septiembre de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Se propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente,

ÚNICO.- Rectificar el error material en la fecha del acuerdo plenario que en vez del día 6 de octubre de 20110 debe ser del 15 de septiembre de 2010

Y para que conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, Sr. Francisco R. Olivella Pastallé, en Les Cabanyes, el día 3 de junio 2016

Visto bueno El secretario

